

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 19 de diciembre de 2023 a las 2:38 p.m., se recibió escrito enviado por el apoderado del parte demandante acompañado de las diligencias de notificación por aviso de la ejecutada (archivo 007). A Despacho.

Andes, 2 de febrero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00230 00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	DAVIVIENDA S.A.
Ejecutada	MARTHA CECILIA CARDONA PAREJA
Asunto	TIENE NOTIFICADA EJECUTADA POR AVISO

Vista la constancia secretarial, revisado el envío **de NOTIFICACIÓN POR AVISO** a la ejecutada MARTHA CECILIA CARDONA PAREJA, a través de la empresa de mensajería *INTER-RAPIDIMISO* a la dirección física avenida Santander Nro.47 A – 15 edificio la CEIBA en el municipio de Andes, con número de guía 700115380296 y con constancia de entrega el 18 de diciembre de 2023, envío que cumple con los requisitos del artículo 292 del Código General del Proceso.

En este sentido, en los términos de la mencionada norma la notificación por AVISO de la ejecutada MARTHA CECILIA CARDONA PAREJA se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, esto es el 19 de DICIEMBRE DE 2023.

Los términos de traslado para que la ejecutada ejerza el derecho de defensa y contradicción se encuentran ya vencidos, y no se recibió ningún escrito. Ejecutoriada esta providencia vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No.017 DEL 5 DE FEBRERO DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe01a93df2cf9e67771fe56d027dbd816b4341f9eee405a0cb0dc8f237588e78**
Documento generado en 02/02/2024 11:08:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>